

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**16985** *Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras de Cádiz, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico de Número.*

En Sesión extraordinaria de la Junta General de esta Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras de Cádiz, celebrada el día 10 de septiembre de 2024, se acordó la provisión de dos plazas de Académico de Número, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Reglamento de Régimen Interior vigente de esta Real Academia.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número y vendrán acompañadas del «curriculum vitae» del candidato, así como una declaración del mismo, de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La elección ha de recaer precisamente en persona, que según expresa el artículo 6 de nuestros Estatutos, haya demostrado particular predilección por los fines específicos de la Academia y resida habitualmente en Cádiz o su Provincia.

Dichas propuestas se enviarán a la Secretaría General de esta Academia (Concepción Arenal s/n –Casa de Iberoamericana– 11006 Cádiz) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 29 de octubre de 2024.–El Director de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras de Cádiz, Enrique García-Agulló y Orduña.